



**ALCALDÍA EN COYOACÁN
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "COYOACÁN, EPICENTRO DE LA CULTURA",
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Considerando que la Alcaldía Coyoacán ha sido a lo largo de los años un epicentro cultural, que cuenta con un gran número de museos, lugares históricos y de artistas que la fomentan a través de representaciones teatrales y espectáculos musicales y que brindan a la población local y flotante de la Alcaldía entretenimiento cultural con la finalidad de ampliar la oferta de actividades culturales, la Alcaldía implementará el programa social "Coyoacán, Epicentro de la cultura", el cual se encontrará a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico
Dirección General de Cultura
Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento de las artes

El programa social tendrá por:

Objetivo general.

Incrementar la oferta de actividades culturales para la población en situación vulnerable de la población de la Alcaldía Coyoacán, a través de 35 personas facilitadoras de servicios que llevarán a cabo actividades artísticas.

Objetivos específicos y líneas de acción.

Los objetivos a corto plazo de este programa social son:

- Práctica de actividades artísticas en beneficio de la población de la Alcaldía Coyoacán (mujeres, hombres, niñas y niños).
- Fomento de la cultura en diferentes áreas de la Alcaldía
- Garantizar el ejercicio y disfrute de derechos y libertades fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía.
- Lograr la integración social a través de la cultura.
- Ejercer el derecho a oferta cultural a través de personas facilitadoras de servicios.

Metas físicas

Las metas físicas para la ejecución de las actividades del programa será de 35 personas facilitadoras de servicios de las 297 personas habitantes de la demarcación identificadas por la Alcaldía, en situación de desempleo, que cuenten con conocimientos artísticos, que recibirán el apoyo económico del programa, los cuales realizarán actividades culturales en beneficio de hasta 20,000 mujeres, hombres, niñas y niños (población local y flotante de la Alcaldía).

Actividades que consistirán en:

- Talleres de iniciación artística
- Espectáculos de artes escénicas
- Exposiciones de artes plásticas y visuales
- Integración de elencos artísticos culturales

Cabe señalar que conforme a los registros administrativos históricos de la Alcaldía la meta física respecto a la población usuaria del programa serán 20,000 personas (mujeres, hombres, niñas y niños) las cuales se estima serán: 10,135 niñas y mujeres en edad entre 4 y 81 años y 9,865 niños y hombres en edad entre 5 y 76 años.

Programación presupuestal

El monto total del presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio 2025 será de \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), monto con el que a cada facilitador de servicios será de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, distribuido de la siguiente forma:

Monto de cada ministración	Ministraciones	Monto total anual
\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	12	\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

La entrega de los apoyos se realizará por medio de cheque o transferencia electrónica siendo el área responsable de la transferencia de recursos del programa la Dirección de Recursos Financieros.

Requisitos y procedimientos de acceso

Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán presentarse en:

Lugar	Fecha	Horario
Oficinas de la Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura ubicadas Francisco Sosa 202, Col. Santa Catarina, C.P. 04010, Casa de Cultura Jesús Reyes Heróles	13 de enero de 2025	De 10:00 a 14:00 horas

Y cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente de la Alcaldía Coyoacán.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Contar con conocimientos artísticos.

Presentar la documentación que a continuación se enlistan:

- Solicitud original de incorporación al programa, misma en la que la persona solicitante manifestará su situación de desempleo y no recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar (formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa).
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Licencia).
- Copia del comprobante de domicilio actualizado con residencia en la Alcaldía Coyoacán, el cual no deberá ser mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua, gas o teléfono), solo en caso de que el domicilio no se indique en la identificación oficial.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que esta no se indique en la identificación oficial.
- Currículum vitae que refleje experiencia artística con la que cuenta.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo, sino la inscripción al mismo.

Las personas beneficiarias que formaron parte del programa social durante 2024 y deseen continuar recibiendo el apoyo del mismo durante 2025, deberán cumplir los requisitos señalados en las Reglas de Operación y presentar nuevamente la documentación señalada.

Respecto a la población usuaria del programa social, no será necesario cumplir con requisito de acceso alguno, toda vez que tendrán acceso libre a las actividades realizadas por las personas facilitadoras de servicios del programa.

Todo formato y trámite relacionado con el programa social es completamente gratuito.

La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento de las Artes, recibirá la documentación de los solicitantes en los lugares, fechas y horarios que señalen la Convocatoria.

Después de la recepción de la documentación, con el fin de llevar a cabo la selección de las personas beneficiarias se requisará la Cédula de identificación de aptitudes, en la que se considerarán: la experiencia artística y demás habilidades, dicha cédula será incorporada al expediente de cada facilitador.

Una vez requisadas las cédulas se procederá a la selección de las posibles personas beneficiarias, conforme a lo establecido en el numeral 9 de las Reglas de Operación, las cuales se turnarán a la Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura, quien lo validará y solicitará a la Dirección General de Cultura su Vo.Bo.

Contando con el Vo.Bo. de la Dirección General de Cultura se llevará a cabo la publicación del listado de las personas seleccionadas, en el cual se les indicará el lugar en el que deberán presentarse para comenzar con las actividades del programa.

Las facilitadoras y facilitadores de servicios del programa seleccionados realizarán las siguientes actividades:

- Talleres de iniciación artística
- Espectáculos de artes escénicas
- Exposiciones de artes plásticas y visuales
- Integración de elencos artísticos culturales

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales.

Todos los formatos y los trámites para la implementación del programa serán gratuitos.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las personas solicitantes o beneficiarias del programa podrán presentar reclamos e inconformidades cuando consideren que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión.

La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Cultura área que instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En el caso que la Dirección General de Cultura no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Secretaría Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Arcos de Belén número 2, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de este programa social.

La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

Evaluación

Para este programa social, la evaluación interna será realizada por la Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura y la Dirección de Planeación del Desarrollo de forma anual, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Indicadores de gestión y de resultados.

Se seguirá la metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios(as) y de los ciudadanos(as).